



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 21 de octubre de 2021.

VISTO el expediente N° MS-E-67653-21, del registro de esta Gobernación; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de reactivos solicitados por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 184/21 obrante en orden N° 02.

Que en orden N° 03 obra nota del jefe del Servicio requiriendo los insumos.

Que en orden N° 07 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza que la adquisición de los insumos se tramite mediante Fondo Especifico.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado a Compra Directa N° 160/21.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 43/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I, N° 832/21, Resolución de Contaduría General N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Cap. I Apartado a) y N° 58/21.

Que el gasto de la presente será imputado con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Compra Directa N° 160/21, que tramita la adquisición de reactivos solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande perteneciente al Ministerio de Salud, mediante nota de pedido N° 184/21, en los términos establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. - 9015 - U.G.C. 9015 - RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2021.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 2434/21.-

HRRG
LC

  
Lucía Carrizo  
Lég. 3344/4528/NO  
Directora Administrativa  
Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
  
LUCAS CARRIZO  
35.885.700  
DIVISIÓN CONTABLE